

INFORME DE SECRETARIA: A despacho este asunto, informando que la apoderada la parte actora retiró la demanda. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretarua



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto:	2651
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO
Demandado	YORLIN CAICEDO QUIÑONEZ
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00526-00
Providencia	RETIRO DE DEMANDA

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. P. y para efectos estadísticos,

DISPONE:

PRIMERO.- Tener por retirada la demanda de la referencia.

SEGUNDO.- Archivar lo actuado.

TERCERO.- Enviar el respectivo formato de compensación a la Oficina de Reparto de la Dirección de Administración Judicial de esta ciudad.

CÚMPLASE.

La Jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 200

EN LA FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE